



En Vista de las Elecciones & Alcaldes, y
 demas oficiales de Justicia, que en dho. mto
 Remiten con su Carta & R. del Coni. que he
 Reciuibo en esta via, y Respondido à buelta de Cor-
 reo, como se Reconoce; he aprobado, y Con-
 firmado, las que me han parecido mas
 arregladas, para el mejor Gobierno de
 Villa, y Rota Administracion de Justicia
 en el buaximo año de 1769.

Y para en adelante, procurarian
 mas Remita con mas tpo. años Eleccio-
 nes, para que no se inobren las que son
 de R. del Coni., como han expuestas las que son
 generales incluido, tal vez por algun atar-
 de Concor; y con hazerlo asi, se tendria
 la seguridad (que ahora falta) de que se
 ponga en Praxion las cosas, y dem.
 qn. a los Hombros; p. a obedezcan.

Dio. G. de. a. de. m. d. Ma-
 rzo 23 de Diciembre de 1768.

R. del Coni. de Oviedo
 J. B. Manuel de M. de S. de S.
 J. B. Manuel de M. de S. de S.

Se da Voto de la Villa de Archeda y...

